



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Califica condición único proveedor, y Autoriza compra directa de talonarios pasajes Estudiantes del sector Norte de la Comuna año 2012.

DECRETO: 1879

COIHUECO: 10 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- Ley N° 19.886 , que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.

3.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba presupuesto Municipal año 2011

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de Alumnos de escasos recursos, que acuden al Municipio para solicitar pasajes Estudiantes que ayuden a paliar sus gastos Educacionales

2.- Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a Presupuesto Municipal Vigente.

3.- Orden de Pedido emitida por la DIDECO

4.- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios ,Art. 8 letra d) y Art. 10 del Reglamento párrafo 1

5.- Existencia de Único oferente conveniente a los Estudiantes usuarios de dichos pasajes de la Empresa de Buses Rometur, que realiza recorridos fluidos entre los sectores de Nahueltoro e intermedios- Chillan, acorde con los horarios de los Estudiantes en cuestión.

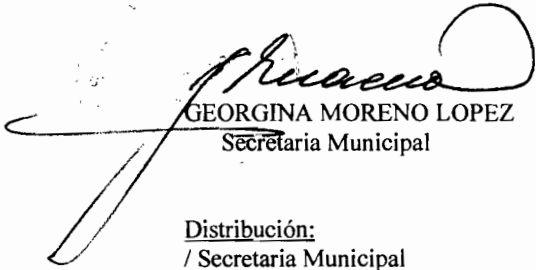
DECRETO:

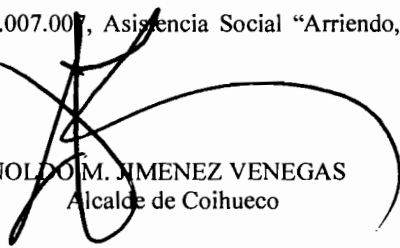
1.- Califica condición único proveedor, y Autoriza compra directa a la Empresa de locomoción colectiva Buses Rometur , representada por don Octavio Romero Balmaceda Rut N° 01.890.951-0, de giro Locomoción Colectiva con domicilio en Independencia 915 en la ciudad de Chillan, para la prestación de servicios que el municipio requiere con respecto a la compra de talonarios de pasajes Escolares, según se indica; los que serán entregados a los alumnos año 2012:

N°	LOCALIDADES	CANTIDAD DE TALONARIOS	VALOR UNITARIO POR TALONARIO	VALOR TOTAL DEL TALONARIO
1	NAHUELTORO-CHILLAN	28	30.000.-	840.000.-
2	SAN RAMON-CHILLAN	5	30.000.-	150.000.-
3	EL CARMEN - BUREO-CHILLAN	36	30.000.-	1.080.000.-
4	TRES ESQUINAS-CHILLAN	52	25.000.-	1.300.000.-
5	SAN ANTONIO- CHILLAN	32	25.000.-	800.000.-
	TOTALES	153	140.000.-	4.170.000.-

2 Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria, Asignación 22.007.007, Asistencia Social "Arriendo, Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 GEORGINA MORENO LOPEZ
 Secretaria Municipal


 ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
 Alcalde de Coihueco

Distribución:
 / Secretaria Municipal
 / Secretaria Alcaldía
 / Carpetas Programas
 AMJV/GML/AASL/evl.-



T. Municipalidad de Coihueco

DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

RUT.: 69.141.100-1

ARTURO PRAT N° 1675 - FONO: 471007

COIHUECO


ORDEN N° _____

FECHA DE EMISION

05 04 2012

ORDEN DE PEDIDO

Señor: Director de Administración y Finanzas, solicito a Usted adquirir los siguientes materiales:

UNIDAD	ESPECIFICACION O DETALLE
28	Talanceros Pasaj. Valientes - Dulla
5	San Ramon - Dulla
36	El Cerro - Buco - Dulla
52	3 Esquies - Dulla
32	San Antonio - Dulla "Estudiantes"
	
DESTINO	Bonos Estudiantiles

Impresora Nuble Ltda. - Fonofax: 272125 - Chile. R.U.T.: 85.251.900-2

IMPUTACION			
------------	--	--	--

CENTRO DE COSTO	
-----------------	--

V° B° DIRECTOR DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR SOLICITANTE

V° B° ALCALDE

FIRMA ENCARGADO DE ADQUISICION

y fecha de APROBACION

20